

BASES CAMPAÑA “TE REGALAMOS EL SOAP”

En Santiago, a 24 de enero de 2025, comparecen doña Ana María Cobo, cédula de identidad número 23.302.111-3 y doña Ángeles Quintana, cédula nacional de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña “**Te regalamos el SOAP**”, a través de la cual, cada cliente que contrate alguno de los productos adheridos a la campaña, se le otorgará un cupón, que podrá utilizar para obtener SOAP de regalo.

PARTICIPANTES

La Campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la Compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas que contraten un producto de los intermediarios y canales adheridos a la promoción, entre los días del 1 de febrero de 2025 al 31 de marzo del 2025.

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten un seguro de Auto adherido a la promoción, exclusivamente a través de los intermediarios que se indican a continuación: Derco, Marsh, Banco de Chile, Kaufmann Dealer, Porsche Volkswagen, 123 Seguros, Gallagher – Santander y BICE.

Se excluyen de la promoción todos aquellos productos contratados a través de intermediarios no mencionados en las presentes bases.

Se excluyen de la promoción aquellos productos que son exclusivamente de Responsabilidad Civil.

1. VIGENCIA

El periodo de la campaña será entre el 1 de febrero 2025 y hasta 31 de marzo de 2025, pudiendo extenderse a discreción de Zurich, lo que será oportunamente informado a través de nuestros canales dispuestos al efecto.

Esta promoción se extiende solo por la primera vigencia de la póliza. No aplica en caso de las renovaciones y termina en caso de rehabilitación de la póliza.

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

2. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

La promoción ofrece que, por la contratación de una póliza de vehículo motorizado especificado en estas bases, dentro de los días de la campaña y a través de los o Intermediarios especificados en estas bases; se le otorgará un cupón, que podrá utilizar para obtener SOAP de regalo

La promoción es válida para todo medio de pago. El cupón será enviado posterior a la contratación de la póliza de auto.

El plazo para hacer uso del cupón será hasta el 31 de marzo de 2025.

El SOAP liberado de pago por el cliente aplica solo para cubrir vehículos de transporte particular como Auto, Jeep, SUV, SW o Camioneta.

Quedan completamente excluidos los siguientes transportes:

- Motos
- Carros de arrastre
- Minibuses
- Transporte público/pasajeros y
- Carga pesada.

3. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibida la promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo este la responsabilidad de su uso. Esta promoción no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 3.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

El envío del cupón para hacer efectivo el canje de la póliza SOAP será enviado por el intermediario al cliente posterior a la contratación de una de las pólizas de auto que participa en la promoción.

4. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

Será responsabilidad exclusiva del cliente disponer de un correo electrónico para llevar a cabo el envío del cupón objeto de estas bases.

5. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan a la Compañía a que, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, pueda utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen para efectos de publicidad de la campaña.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

7. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

8. INTERPRETACIÓN

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

9. JURISDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

10. PERSONERÍAS

Las personerías de doña Angeles Quintana y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. consta en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.

Angeles Quintana

Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.